CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2026

AL SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. GASTÓN J. MILLÓN
S.___/___D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. A fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación referente al deficiente estado de transitabilidad urbana y necesidad de ejecución de obras de cordón cuneta en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
0 8 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S. T
Hs: 12:30

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

INICIO DE EXPTE N°- 850- X- 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 2
MESA DE ENTRADA

REFERENTE: Necesidad de ejecución de obras de cordón cuneta en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca.

VISTO:

Los reiterados reclamos formulados por vecinos del sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca, respecto al deterioro de las calles, la falta de infraestructura vial adecuada y las dificultades de circulación que se presentan especialmente durante períodos de precipitaciones.

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura vial urbana constituye un componente esencial para garantizar accesibilidad, conectividad barrial, seguridad peatonal y circulación vehicular eficiente;

Que durante recorridas y relevamientos territoriales realizados en el sector, vecinos manifestaron la persistencia de calles de tierra en condiciones deficientes, con marcados problemas de escurrimiento superficial y acumulación de barro;

Que la ausencia de obras de cordón cuneta impacta negativamente en el drenaje pluvial, provocando deterioro progresivo de la calzada y generando dificultades de transitabilidad para residentes del sector;

Que durante jornadas de lluvia se ven afectadas las condiciones mínimas de circulación, dificultando el acceso de niños y adolescentes a establecimientos educativos, así como el normal desplazamiento de trabajadores y vecinos;

Que dichas condiciones generan aislamiento parcial de determinadas cuadras, afectando no solo la calidad de vida de los habitantes, sino también la accesibilidad de servicios esenciales y de emergencia;

Que resulta necesario avanzar en políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura barrial mediante intervenciones eficientes, planificadas y de impacto directo en la vida cotidiana de los vecinos;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO N° 3
MESA DE ENTRADA

Que el desarrollo urbano equilibrado exige priorizar obras básicas de infraestructura en sectores históricamente postergados, garantizando igualdad de condiciones y mejor integración territorial;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, arbitre con carácter prioritario los medios necesarios para ejecutar tareas de mejoramiento integral de calles, nivelado, perfilado y mantenimiento vial en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca. .

Artículo 2°: Comuníquese, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy